



BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Año XXXVI

Miércoles, 20 de diciembre de 1972. — Número 152

Página 1.269

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL DE SANTANDER

CIRCULAR NUMERO 46

El ilustrísimo señor Director general de Administración Local dice a este Gobierno Civil lo que sigue:

“De conformidad con el artículo 13 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, esta Dirección General ha resuelto otorgar su visado a la transformación de una plaza vacante de oficial cajista, dentro del Grupo C) Servicios Especiales, Subgrupo c) Imprenta Provincial, con el grado retributivo 6, en otra de oficial maquinista, dentro del mismo grupo y subgrupo, con el referido grado retributivo 6, en la plantilla de la Excelentísima Diputación Provincial de Santander.

Madrid, 6 de diciembre de 1972.— El Director general, P. D., el secretario general, Javier Bilbao Amézaga.”

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento de la Corporación afectada.

Santander, 18 de diciembre de 1972.—El Gobernador civil, Claudio Colomer Marqués. 2.030

ANUNCIOS OFICIALES

DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO DE SANTANDER

De acuerdo con lo dispuesto en el número 3 del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17-VII-58, se pone en conocimiento de los interesados, mutualistas morosos del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social del Ayuntamiento de Bareyo, que se ha publicado en

SUMARIO

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Gobierno Civil de Santander

Circular número 46. Sobre el otorgamiento al visado a la transformación de una plaza vacante de oficial cajista en otra de oficial maquinista, con el grado retributivo 6, de la Imprenta Provincial en la plantilla de la Exema. Diputación Provincial 1.269

ANUNCIOS OFICIALES

Delegación Provincial de Trabajo de Santander 1.269
Delegación Provincial de la Comisaría de Abastecimientos y Transportes de Santander ... 1.269

ANUNCIOS DE SUBASTAS

Magistratura de Trabajo de Santander 1.270
Ayuntamiento de Valderredible. 1.271
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Tornelavega.... 1.271

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales 1.272

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Castro Urdiales 1.272

el tablón de edictos del referido Ayuntamiento relación nominal de aquéllos, con expresión del número de inscripción en la Seguridad Social e importe de las cuotas adeudadas, a efectos de que en dicho plazo procedan a la exacción de las mismas antes de proceder por la vía de apremio

Santander, 14 de diciembre de 1972.—El delegado de Trabajo, Juan Sánchez Calero.

DELEGACION PROVINCIAL DE LA COMISARIA GENERAL DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES DE SANTANDER

Comisión Delegada de precios

Precios y márgenes comerciales máximos señalados para la venta al público en los artículos alimenticios que se citan, con vigor a partir del 9 del actual:

Precios máximos señalados por la Superioridad

| | |
|--|-------|
| Aceite de soja, envasado | 28,— |
| Arroz regulación 1. ^a | 13,20 |
| Arroz regulación 1. ^a , envasado. | 14,30 |
| Arroz regulación extra, envasado | 15,— |
| Azúcar terciada | 16,80 |
| Azúcar blanquilla, granel | 17,— |
| Azúcar blanquilla, envasada... | 18,50 |
| Carne vacuna, congelada: | |
| Clase 1. ^a | 130,— |
| Clase 2. ^a | 72,— |
| Clase 3. ^a | 36,— |
| Cerdo congelado: | |
| Lomo-solomillo | 130,— |
| Magros | 120,— |
| Panceta | 55,— |
| Tocino | 17,— |
| Costilla | 50,— |
| Leche higienizada litro, | 12,90 |

Pan:

| | |
|-------------------------------|------|
| Pieza de 800 gramos, flama... | 7,50 |
| Pieza de 330 gramos, flama... | 5,50 |
| Pieza de 80 gramos, flama... | 2,— |

Merluza y pescadilla, congelada:

| | |
|-------------------------------|------|
| De 250 a 500 gramos | 37,— |
| De 501 a 800 gramos | 43,— |
| De 801 a 1.500 gramos | 48,— |
| De 1.500 a 2.400 gramos | 55,— |
| Más de 2.400 gramos | 66,— |

Precios máximos señalados por esta Comisión

| Productos | Extra | 1. ^a | 2. ^a |
|--|-------|-----------------|-----------------|
| Limonos | 26,— | 22,— | 20,— |
| Mandarina Clementina | 23,— | 14,— | 10,— |
| Mandarina Satsumas | 18,— | 14,— | 10,— |
| Manzana belleza R. | 20,— | 17,— | 14,— |
| Manzana Golden | 21,— | 16,— | 15,— |
| Manzana Reineta y Stark | 20,— | 16,— | 15,— |
| Melones | 16,— | 14,— | 14,— |
| Naranja Navel Was | 14,— | 10,— | 7,— |
| Naranja Navel Naverina | 16,— | 12,— | 11,— |
| Pera Blanquilla | 26,— | 21,— | 18,— |
| Pera Buenaluís | 24,— | 21,— | 18,— |
| Plátanos | 35,50 | 33,50 | 32,50 |
| Uvas Ohane | 20,— | 18,— | 15,— |
| Acelgas | 13,— | 12,— | 11,— |
| Cebollas secas | 12,— | 11,— | 10,— |
| Coliflor | 11,— | 9,— | 8,— |
| Judía verde | 34,— | 32,— | 30,— |
| Lechuga (unidad) | 11,— | 9,— | 6,— |
| Patata común | 5,40 | — | — |
| Patata calidad | 5,70 | — | — |
| (En la patata enmallada podrá aumentarse 0,30 pesetas kilo). | | | |
| Repollo | 7,— | 6,— | 5,— |
| Tomate canario | 12,— | 10,— | 8,— |
| Tomate Muchamiel | 16,— | 12,— | 10,— |
| Zanahorias | 12,— | 11,— | 9,— |

Márgenes comerciales señalados por esta Comisión al pescado fresco, aplicables sobre los precios resultantes de la compra, teniendo en cuenta la pérdida del faenado:

| Precio compra | Margen |
|----------------------------|--------|
| Hasta 25 pesetas kilo..... | 6,— |
| De 26 a 40 | 8,— |
| De 41 a 50 | 10,— |
| De 51 a 75 | 12,— |
| De 76 a 100 | 14,— |
| De 101 a 125 | 16,— |
| De 126 a 150 | 18,— |
| De 151 a 175 | 20,— |
| De 176 en adelante | 25,— |

En las carnes frescas, hasta tanto no se señalen los precios máximos de venta al público, los tablajeros no podrán aplicar un margen comercial bruto superior al 15 por 100, según lo dispuesto en el Decreto 2.696/72 del Ministerio de Comercio del 15 de octubre de 1972.

En los anteriores precios está incluida toda clase de gastos y beneficio comercial, considerándose como máximos, pero pudiendo cada industrial rebajarlos en la cuantía que estime conveniente.

Las amas de casa exigirán que los precios de venta estén claramente expuestos con sus respectivos carteles, de forma que no se precisen aclaraciones.

Las reclamaciones o petición de información pueden ser dirigidas a la Delegación Provincial de Abastecimientos, c./ Juan de Herrera, 20, 1.º, teléfono 21 08 74, de nueve a dos y de cinco a siete.

Santander, 7 de diciembre de 1972. — El Gobernador civil-presidente de la Comisión Delegada de Precios, P. D., el secretario técnico (ilegible).

ANUNCIOS DE SUBASTA
MAGISTRATURA DE TRABAJO
DE SANTANDER

Edicto

Don Francisco Aguirre Gandarillas, magistrado de Trabajo de Santander y su provincia,

Hago saber: Que en las diligencias de apremio seguidas con el número 1.607-1.608/68, contra la empresa Agustín Gómez Obregón (AGOSA), para hacer efectiva la cantidad de 611.362 pesetas, importe del principal, más la de 150.000 pesetas para costas, he acordado sacar a pública subasta, por término de ocho días y condiciones que se dirán, los siguientes bienes:

Un tractor, Caterpillar D-7 (en mal estado), y una extendidora de

grava, para acoplar al D-7, valorado en conjunto en ciento sesenta mil (160.000) pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en la sala audiencia de esta Magistratura el día trece de enero de mil novecientos setenta y tres, a las doce horas de la mañana. Se celebrará una subasta con dos licitaciones, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor si en la primera cubre el cincuenta por ciento de la tasación de bienes y deposita en el acto el veinte por ciento del remate; que en otro caso inmediatamente se abrirá segunda licitación sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor si realiza el depósito del veinte por ciento del remate, y sólo en el mismo acto podrá el deudor librar los bienes abonando las responsabilidades derivadas del apremio o presentar persona que mejore la postura.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Santander a doce de diciembre de mil novecientos setenta y dos. — El magistrado de Trabajo, Francisco Aguirre Gandarillas.—Ante mí (ilegible).

MAGISTRATURA DE TRABAJO
DE SANTANDER

Edicto

Don Francisco Aguirre Gandarillas, magistrado de Trabajo de Santander y su provincia,

Hago saber: Que en las diligencias de apremio seguidas con el número 2.411-2.412/70 y otro, contra la empresa Victoriano Salas Revilla, para hacer efectiva la cantidad de 82.318 pesetas, importe del principal, más la de 18.000 pesetas para costas, he acordado sacar a pública subasta, por término de ocho días y condiciones que se dirán, los siguientes bienes:

Un banco de pruebas, marca "Arri-Walker", color azul, eléctrico, valorado en cien mil (100.000) pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en la sala audiencia de esta Magistratura el día nueve de enero de mil novecientos setenta y tres, a las doce horas de la mañana. Se celebrará una subasta con dos licitaciones, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor si en la primera cubre el cincuenta por ciento de la tasación de bienes y deposita en el acto el veinte por ciento del remate; que en otro caso inme-

diatamente se abrirá segunda licitación sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor si realiza el depósito del veinte por ciento del remate, y sólo en el mismo acto podrá el deudor librar los bienes abonando las responsabilidades derivadas del apremio o presentar persona que mejore la postura.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Santander a cuatro de diciembre de mil novecientos setenta y dos. — El magistrado de Trabajo, Francisco Aguirre Gandarillas.—Ante mí (ilegible).

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE SANTANDER

Edicto

Don Francisco Aguirre Gandarillas, magistrado de Trabajo de Santander y su provincia,

Hago saber: Que en las diligencias de apremio seguidas con el número 2.946-2.947/70, contra la empresa José Fernández Revuelta para hacer efectiva la cantidad de 75.175 pesetas, importe del principal, más la de 20.000 pesetas para costas, he acordado sacar a pública subasta, por término de ocho días y condiciones que se dirán, los siguientes bienes:

| | Pesetas |
|--|---------|
| Un coche, marca "Seat"-1400-C, matrícula S-25.888, valorado en | 15.000 |
| Una hormigonera, eléctrica, de 300 litros, valorada en | 10.000 |
| Un montacargas, con motor acoplado de 25 HP., valorada en | 10.000 |
| Importa la presente tasación | 35.000 |

El acto de remate tendrá lugar en la sala audiencia de esta Magistratura el día nueve de enero de mil novecientos setenta y tres, a las doce horas de la mañana. Se celebrará una subasta con dos licitaciones, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor si en la primera cubre el cincuenta por ciento de la tasación de bienes y deposita el veinte por ciento en el acto del remate; que en otro caso inmediatamente se abrirá segunda licitación sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al me-

jor postor si realiza el depósito del veinte por ciento del remate, y sólo en el mismo acto podrá el deudor librar los bienes abonando las responsabilidades derivadas del apremio o presentar persona que mejore la postura.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Santander a cinco de diciembre de mil novecientos setenta y dos. — El magistrado de Trabajo, Francisco Aguirre Gandarillas.—Ante mí (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE VALDERREDIBLE

Anuncio de subasta

A las doce horas del veintiún día hábil, a contar desde el siguiente al en que aparezca el presente anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia, tendrá lugar en el salón de actos de este Ayuntamiento la subasta de un aprovechamiento extraordinario de caza en diversos montes de este Municipio, cuyo precio de licitación se fija en 72.000 pesetas anuales los cinco primeros años, abonándose cada año, a partir del sexto, el precio abonado el año anterior incrementado en un 4 por 100 del precio de adjudicación de la subasta correspondiente al primer año.

La duración del aprovechamiento será de veintinueve años.

El pliego de condiciones para optar a esta subasta fue publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia número 140, de 22 de noviembre de 1972, y se encuentra en las oficinas de este Ayuntamiento a disposición de quien quiera consultarlo.

La garantía provisional necesaria para poder optar a esta subasta es del 2 por 100 del importe del precio de licitación y la definitiva a constituir por el adjudicatario será del 4 por 100 del precio de adjudicación.

Las proposiciones se formularán por escrito, debidamente reintegradas y con arreglo al modelo siguiente:

Don, de ... años de edad, natural de, provincia de, con residencia en, calle/plaza de, con Documento Nacional de Identidad número, en nombre y representación de, en relación con la subasta anunciada en el "Boletín Oficial" de la provincia número, de fecha, para la enajenación del aprovechamiento de caza en parte de los montes "Hijedo", número 261; "El Cabrero", número

271; "Costisanti", número 263; "La Rebolleda", número 279; "La Dehesa", número 259; "Porciles" número 276; "La Tejera", número 289, y "Cuesta del Prado", número 275; todos ellos del catálogo de utilidad pública de esta provincia, pertenecientes a diversos pueblos del término municipal de Valderredible, acepta el pliego de condiciones por el que se rige esta subasta y ofrece la cantidad de (en letra y cifra) pesetas.

..... a ... de de 1972.
El interesado,

Las proposiciones para tomar parte en esta subasta se entregarán en el Ayuntamiento de Valderredible, sito en Polientes (Santander), y el plazo para la presentación de proposiciones empezará a la publicación del presente anuncio y expirará a las trece horas del último día hábil anterior al señalado para la celebración de la subasta.

Valderredible, 16 de diciembre de 1972.—El alcalde, A. Rodríguez.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE TORRELAVEGA

Edicto

Don Siro-Francisco García Pérez, juez de primera instancia de Torrelavega y partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo, en reclamación de cantidad, promovido por Julio García Gómez, vecino de esta ciudad, contra Guillermo-Gonzalo Alvarez Suárez, de la misma vecindad, con domicilio en Avenida Ceferino Calderón, 18, 7.º, y en virtud de resolución de hoy, se saca a pública subasta, por primera vez y término de ocho días, el vehículo embargado en dicho juicio al demandado, subasta que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día cinco de enero próximo, a las doce horas.

Bienes objeto de subasta

Un camión, marca Henschell, matrícula S.-10.997, valorado en 90.000 pesetas.

Condiciones para tomar parte en la subasta

El tipo de subasta es el valor dado a los bienes objeto de ella, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente a lo misma, en la mesa del Juzga-

do, el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma; el remate puede hacerse en calidad de ceder a terceros; el mejor postor deberá consignar, dentro de los ocho días siguientes a la subasta, el resto del precio del remate; el camión objeto de subasta se halla depositado en poder del demandado, donde podrá ser examinado por los licitadores que lo deseen.

Dado en Torrelavega a 15 de diciembre de 1972.—El juez, Siro-Francisco García Pérez. — El secretario, A. Llorente.

ADMÓN. DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE SANTOÑA

Don Emilio de Cossío Blanco, juez de primera instancia de Santoña,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio declarativo de mayor cuantía, instado por la procurador señora Sosa en nombre de don Rafael García Sada, mayor de edad, casado, representante y vecino de Astillero, contra otro y la herencia yacente de don Pedro Gómez Villanueva o contra la persona o personas que se crean o tengan derecho a la herencia del mencionado; en cuyos autos y por resolución de esta fecha, se ha acordado emplazar a dichos demandados para que, en el término de nueve días, comparezcan en dichos autos, personándose en forma; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a derecho, significándoles que las copias de instrucción se encuentran en la Secretaría de este Juzgado a su disposición.

Dado en Santoña a seis de diciembre de mil novecientos setenta y dos. El juez, Emilio de Cossío Blanco.

Don Félix Arias Corcho, secretario del Juzgado Municipal de Torrelavega,

Certifico: Que en el juicio de faltas, número 639/72, seguido en este Juzgado por daños, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son como sigue:

En la ciudad de Torrelavega a veinte de noviembre de mil novecientos setenta y dos.—El señor don Florencio Espeso Ciruelo, juez municipal, ha

visto este juicio verbal faltas, seguido por daños, y a instancia del señor fiscal municipal, en representación de la acción pública, a virtud de diligencias previas número 155/72, figurando como perjudicada María Dolores Cadrecha Fernández, representada por su hijo, José Antonio Rodríguez Cadrecha, mayor de edad, casado, empleado y vecino de Jove, Gijón, contra los denunciados Andrés-César Martínez Menéndez, mayor de edad, casado, conductor y vecino de Gijón, y John Wheeler, mayor de edad, casado, profesor y vecino de Lausana (Suiza).

Fallo: Que debo condenar y condeno a John Weeler, como autor penalmente responsable de una falta de imprudencia anteriormente definida, a la pena de quinientas pesetas de multa, costas del juicio y a que indemnice a María Dolores Cadrecha Fernández, propietaria del camión, en la cantidad de doce mil cuatrocientas pesetas.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado, Florencio Espeso.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al denunciado John Weeler, vecino de Lausana (Suiza), y su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido la presente, en Torrelavega, a veinte de noviembre de mil novecientos setenta y dos.—El secretario, Félix Arias.

Don Félix Arias Corcho, secretario del Juzgado Municipal de Torrelavega,

Certifico: Que en el juicio de faltas, número 479/72, seguido en este Juzgado por lesiones, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son como sigue:

En la ciudad de Torrelavega a dieciocho de noviembre de mil novecientos setenta y dos.—Vistos por el señor juez municipal, don Florencio Espeso Ciruelo, los precedentes autos de juicio verbal de faltas seguidos a instancia del Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, contra el denunciado Antonio Borrufet Gene, mayor de edad, soltero, electricista y vecino de Sabadell, figurando como lesionada Julia Juanis Sánchez, mayor de edad, casada, sus labores y vecina de Sabadell.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de la falta que ha dado origen al presente procedimiento, a Antonio Borrufet Gene, declarando de oficio las costas.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado, Florencio Espeso.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al denunciado Antonio Borrufet Gene, así como a la lesionada Julia Juanis Sánchez, cuyos actuales domicilios se ignoran, expido la presente, en Torrelavega, a veinte de noviembre de mil novecientos setenta y dos.—El secretario, Félix Arias.

ADMÓN. MUNICIPAL AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

Habiéndose aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 4 de diciembre de 1972, la ordenanza sobre suministro domiciliario de aguas, en cumplimiento de lo establecido por el artículo 722 de la Ley de Régimen Local, se expone al público por espacio de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Castro Urdiales, 14 de diciembre de 1972.—El alcalde (ilegible).

Aprobados por la Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 13 de diciembre de 1972, los padrones de solares sin edificar correspondientes a los años 1968 (redactado en abril de 1968), 1969, 1970, 1971 y 1972, se exponen al público por espacio de quince días, a efectos de examen y reclamaciones por los interesados.

Castro Urdiales, 14 de diciembre de 1972.—El alcalde (ilegible).

"BOLETIN OFICIAL" DE LA PROVINCIA TARIFAS

| | Ptas. |
|-----------------------------------|-------|
| Suscripción anual | 350 |
| Suscripción semestral | 200 |
| Suscripción trimestral | 100 |
| Número suelto del año en curso... | 3 |
| Número de años anteriores | 5 |
| Inserciones.—Cada palabra | 2 |

(El pago de las inserciones se verificará por anticipado).